



# Resolución Directoral

Nº 168 -2017 DE/ENAMM

Callao, 14 JUN. 2017

Visto el Memorándum Nº 148-2017/SP de fecha 06 de junio del 2017, cursado por la Jefa de la Sección de Personal y;

## CONSIDERANDO:

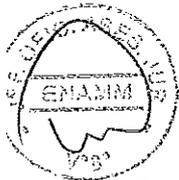
Que, mediante Memorándum Nro. 024-2017/ENAMMM /PRE ENAMM de fecha 09 de mayo de 2017, el Jefe del Centro PRE-ENAMM, solicita la contratación de NUEVE (9) docentes por horas bajo la modalidad de locación de servicios, para el dictado de cursos, al haberse aperturado UN (1) aula adicional para el ciclo adicional del ciclo regular, designado como aula "D", con la finalidad de proseguir con las actividades académicas;

Que, con Informe Nro. 010-2017/PRES de fecha 30 de mayo de 2017, el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Oficina de Administración opina favorablemente en el sentido que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el pago de los docentes por el importe de DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES (S/. 10,780.00);

Que, en tal sentido es procedente autorizar la contratación de los Docentes, solicitado por el Jefe del Centro PRE-ENAMM, a fin de proseguir con las actividades académicas programadas;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 35º del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobada por Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobada por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG, son funciones de la Sección de Personal organizar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas a los recursos humanos de la Entidad;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación que se cumple en el presente caso;



Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** con eficacia anticipada al 10 de mayo del 2017, la contratación de NUEVE (9) docentes por horas bajo la modalidad de locación de servicios, para el dictado de cursos, al haberse aperturado UN (1) aula adicional para el ciclo adicional del ciclo regular, designado como aula "D", a fin de proseguir con sus actividades académicas institucionales en el dictado de los cursos, periodos, costos por hora y demás especificaciones precisadas en el anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración gestione el pago al docente aprobado mediante la presente Resolución.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Jean Pierre JAUREGUY Robinson  
01801703

CUADRO DE REQUERIMIENTO DE DOCENTES / CONTRATO EN 2017

PRE ENAMM - CICLO REGULAR

N°	ASIGNACIÓN/CURSO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINO	TOTAL DE PERIODOS	N° SESIONES	N° PARTICIPANTES ANTES	COSTO POR PERIODO	COSTO TOTAL POR DOCENTES	DIAS EFECTUADOS	HORARIO DE EJECUCIÓN							LUGAR DE DESARROLLO DEL EVENTO	DOCENTES PROPUESTOS	REQUISITOS MÍNIMOS DEL DOCENTE	
										L	M	M	J	V	L	M				M
1	ÁLGEBRA	10/05/2017	22 DE JULIO	44	1	39	35	1,540.00	55	3°-4°						3°-4°	ENAMM	PEÑA CASTILLO MANUEL FAUTINO	1.1) BACHILLER 2) 02 AÑOS DE EXPERIENCIA	
2	CULTURA GENERAL	10/05/2017	22 DE JULIO	33	1	39	35	1,155.00	55		4°	5°-6°					ENAMM	MOSCOSO CISHUALPA NORMA ELIZABETH	1.1) BACHILLER 2) 02 AÑOS DE EXPERIENCIA	
3	TRIGONOMETRÍA	10/05/2017	22 DE JULIO	33	1	39	35	1,155.00	55	4°-5° 6°							ENAMM	MILLONES ACOSTA GERARDO GIAN RANGO	1.1) BACHILLER 2) 02 AÑOS DE EXPERIENCIA	
4	QUÍMICA	10/05/2017	22 DE JULIO	22	1	39	35	770.00	55		3°-4°						ENAMM	BARDALES MIO JUAN ANTONIO	1.1) BACHILLER 2) 02 AÑOS DE EXPERIENCIA	
5	ARITMÉTICA	10/05/2017	22 DE JULIO	44	1	39	35	1,540.00	55	1°-2°							ENAMM	PEÑA CASTILLO MANUEL FAUTINO	1.1) BACHILLER 2) 02 AÑOS DE EXPERIENCIA	
6	FÍSICA	10/05/2017	22 DE JULIO	44	1	39	35	1,540.00	55	5°-6°			1°-2°				ENAMM	BARDALES MIO JUAN ANTONIO	1.1) BACHILLER 2) 02 AÑOS DE EXPERIENCIA	
7	LENGUAJE Y RAZ VERBAL	10/05/2017	22 DE JULIO	33	1	39	35	1,155.00	55	1°-2° 3°							ENAMM	MOSCOSO CISHUALPA NORMA ELIZABETH	1.1) BACHILLER 2) 02 AÑOS DE EXPERIENCIA	
8	RAZ MATEMÁTICO	10/05/2017	22 DE JULIO	22	1	39	35	770.00	55							5°-6°	ENAMM	BARDALES MIO JUAN ANTONIO	1.1) BACHILLER 2) 02 AÑOS DE EXPERIENCIA	
9	GEOMETRÍA	10/05/2017	22 DE JULIO	33	1	39	35	1,155.00	55	1°-2° 3°							ENAMM	MILLONES ACOSTA GERARDO GIAN RANGO	1.1) BACHILLER 2) 02 AÑOS DE EXPERIENCIA	
								TOTAL												10,780.00



